

MAT: Autorizase Permiso Administrativo con goce de Remuneraciones a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 19 de Diciembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 16.525.-

## VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile;

 La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo de 2000;

La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;

 El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;

 El Decreto Alcaldicio Nº 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;

 El Decreto Alcaldicio Nº 2.771 de fecha o1 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";

El Decreto Alcaldicio Nº 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el

año 2017;

En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

## CONSIDERANDO:

La solicitud de Permiso Administrativo de fecha 18 de Diciembre de 2017.

DECRETO:

AUTORIZASE Permiso Administrativo con goce de remuneraciones al Sr. Danny Godoy Toledo, Auxiliar de Servicios Menores del Centro de Salud Familiar Monte Patria, para que haga uso de CONTROL dia de permiso a contar del 21 de Diciembre de 2017 y hasta el 21 de Diciembre de 2017, por tener que realizar trampes personales.

PALIDAD OF

DIRECTORA

RED COMUNAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardth Cortes Gomez

SECRETARIO MUNICIPAL

Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- CESFAM

Unidad de Personal

\*DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD
"Por orden del Alcalde"